ADENDA AL CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE PARA LA SNNA, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE LOCACION DE INMUEBLE, AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2011 ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA Y LA SRA. "IRMA JIMENEZ DE LEITH"

ADDENDA N° 01 AL CONTRATO N° 015/2011.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los diez días del mes de mayo del año dos mil once, por una parte, la **Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia**, dependiente de la Presidencia de la República, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, representada en este acto por la **SOC. LIZ CRISTINA TORRES HERRERA**, de nacionalidad paraguaya y con domicilio en Avda. Mariscal López N° 1579 casi Pitiantuta, de esta Capital, en su carácter de Ministra- Secretaria Ejecutiva, nombrada por Decreto del Ejecutivo N° 9 del 15 de agosto del 2008, y por la otra la Sra. **"IRMA JIMENEZ DE LEITH"**, denominada en adelante **EL CONTRATADO**, con Cédula de Identidad N° 217.398, en su carácter de representante del LOCADOR del inmueble; con domicilio en la calle Dr. Benítez Gamarra y Fortín Nanawa, de Ciudad del Este, denominada en adelante "EL LOCADOR", CONVIENEN celebrar la presente Addenda al Contrato de Locación de Inmueble para la SNNA, correspondiente al llamado Ad Referéndum del Presupuesto 2011, en la modalidad de Locación de Inmueble; sujeto a las siguientes Cláusulas y Condiciones:

PRIMERA: OBJETO

La presente Addenda al Contrato de Locación de Inmueble para la SNNA, correspondiente al llamado de Locación de Inmueble, Ad Referéndum del Presupuesto 2011, suscrito entre la Secretaría Nacional de la Niñez y de la Adolescencia y la Sra. "IRMA JIMENEZ DE LEITH"; tiene por objeto la Corrección de la línea presupuestaría (sub programa) de la cláusula 3 **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

La Adenda es autorizada por Resolución Institucional N° 471/2011 "Por la cual se autoriza la Adenda al Contrato de Locación de Inmueble para la Secretaría Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, correspondiente al llamado de Locación de Inmueble, Ad Referéndum del Presupuesto 2011, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Adolescencia y la Sra. IRMA JIMENEZ DE LEITH de conformidad a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03. Por lo que las partes con acuerdo ajustan su modificación, en relación a las cláusulas que quedan establecidas de la siguiente forma:

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso máximo derivado del presente contrato está previsto en la partida: **Tip. (2) Pro (005) Sub (05) Pry. (00) Obj. (250) Fue (10) Fin (001) Dpto. (99)** del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011, hasta la suma de Gs. **663.264.288** (Guaraníes seiscientos sesenta y tres millones doscientos sesenta y cuatro mil doscientos ochenta y ocho), del cual corresponde al presente contrato la suma indicada en Monto del Contrato.

SEGUNDA: INALTERABILIDAD

Todas las demás cláusulas del Contrato de Locación de Inmueble para la SNNA N° 015/2011 permanecen inalterables.-

En prueba de conformidad, firman la presente Addenda, en 4 (cuatro) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto.-

IRMA JIMENEZ DE LEITH
Locador

SOC. LIZ TORRES
Ministra – Secretaria Ejecutiva